

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

10827 *Procedimiento Ordinario 16/2014*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000016/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ALBERTO GABRIEL ARTIGUES GONZALEZ contra la empresa CARPINTERIA MDM MANACOR SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias del sindicato UGT, representado por la Letrada D^a. Livia Martorell Perogordo, en defensa de los intereses de su afiliado D. ALBERTO GABRIEL ARTIGUES GONZÁLEZ, contra CARPINTERÍA MDM MANACOR, S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a D. ALBERTO GABRIEL ARTIGUES GONZÁLEZ la cantidad de 2.865,56 euros, más 416,80 euros en concepto de intereses del artículo 29.3 ET.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARPINTERIA MDM MANACOR SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les illes BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

